



Juez ordena a la Federación no “modificar o destruir” censo de personas desaparecidas

La suspensión fue otorgada al colectivo Diez de Marzo, con sede en Tamaulipas; en diciembre de 2023, el gobierno de López Obrador redujo de 110 mil 964 los casos registrados a sólo 12,377

Mario D. Camarillo
metropoli@cronica.com.mx

Tres meses después de que el Gobierno Federal redujo la cifra de más de 100 mil personas reportadas como desaparecidas en todo el país, a poco más de 12 mil, sin explicar la metodología utilizada en unos cuantos meses, lo que desató las críticas y denuncias de colectivos de familias de desaparecidos, este martes el Juzgado 15 de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó este martes al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, no “modificar o destruir” el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Rnpdno) que se ha crea-



Colectivos en contra del recorte de personas desaparecidas.

do desde hace varios años, hasta que se resuelva mediante un juicio la tutoría y veracidad de los datos presentados.

La representante y abogada del colectivo Diez de Marzo, Delia Quiroa, compartió en su cuenta de la red social X, un extracto de la suspensión definitiva otorgada por el juez federal, co lo que se deberá mantener vi-

gente el censo de personas desaparecidas, hasta que se resuelva el juicio sobre la concesión del amparo otorgado a este grupo.

“A efecto de asegurar una tutela cautelar efectiva (...), se concede la suspensión definitiva a la parte quejosa, solicitada para el efecto de que no se modifiquen, alteren, sustituyan, destruyan, cancelen, eliminen

o supriman los registros contenidos en el Rnpdno”, se lee en la sentencia.

El colectivo Diez de Marzo, dedicado a la búsqueda de desaparecidos en Reynosa, Tamaulipas, hizo llegar esta petición vía judicial, después de que el gobierno de López Obrador recortó de tajo el censo de personas desaparecidas, al pasar de 110,964 los casos registrados en agosto de 2023, a los 12,377 que en diciembre de 2023 presento en sus propios datos la 4T, donde no detalla la metodología ni el sistema utilizado para recortar el número de personas desaparecidas en tan poco tiempo.

“No borramos a nadie”, sentenció el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, cuando la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, detalló a mediados de diciembre que, de las casi 111.000 personas registradas como desaparecidas según el Rnpdno, solamente pudieron confirmar como desaparecidas a 12.377 —un 11 %—.

Esto, al haber localizado a 16.682 (15 %), ubicado -pero no localizado- a 17.843 (16 %), hallado 26.090 registros (24 %) sin datos suficientes para identificar y haber establecido 36.022 (32 %) como registros sin indicios para la búsqueda. Además, también dieron con 1.951 (2 %) registros duplicados.

Diez de Marzo celebró en su cuenta de X que, a pesar del “ejército de abogados del Gobierno Federal”, quienes “litigaron en contra” de la petición, “se impuso la justicia”.